

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.256

Martes 23 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2702289

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“PARQUE FOTOVOLTAICO GABRIELA SOLAR”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 202513001334 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana (“SEA RM”), de 8 de septiembre de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Gabriela Solar” (el “Proyecto”), del titular CVE Proyecto Treinta y Dos SpA.

El Proyecto se somete al SEIA dado que, de acuerdo con sus características, cumple con lo preceptuado en el literal c) del artículo 10 de la ley N° 19.300 y el respectivo literal c) del artículo 3° del Reglamento del SEIA. El Proyecto se emplazará en la Región Metropolitana, provincia de Santiago, comuna de Maipú, localidad de La Rinconada, y consiste en la construcción, operación y cierre de un proyecto del tipo central solar fotovoltaica, calificado como un “Pequeño Medio de Generación Distribuida”, compuesto por 15.360 paneles solares de 720 Wp cada uno, con lo que alcanzará una potencia instalada de 11,06 MWp, que serán conectados a 3 inversores, cuya potencia nominal individual asciende a 3.060 kWn, alcanzando así una potencia nominal 9,0 MW, la cual será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional. El Proyecto incluirá una línea de media tensión (“LMT”) de 23 kilovoltios (“kV”) que se conectará a la red de distribución existente del alimentador Galaxia, que también opera a 23 kV y está vinculado a la Subestación Santa Marta. La LMT supone la instalación de 207 postes de concreto, los cuales soportarán el peso del cableado eléctrico por una extensión lineal de 7.125 metros.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del SEIA, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación. De acuerdo a lo establecido en los artículos 90 y 95 del Reglamento del SEIA, dichas observaciones deberán ser formuladas por escrito o a través de medios electrónicos dispuestos en la página web del SEA y deberán contener sus fundamentos, señalando el nombre completo de la organización ciudadana, y de su representante, o de la persona natural que la hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUN y domicilios o correo electrónico de contacto, según corresponda. En el caso de organizaciones ciudadanas, estas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Igualmente, podrán enviar sus observaciones a través de la oficina de partes virtual o la página web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada y los antecedentes del Proyecto pueden ser conocidos en:

- SEA RM (Miraflores N°178, piso 3, Santiago).
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2702289

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl